



De late marañedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAÑEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y CUATRO. †

En haver Reglo para evitar dho Daños; y piden se
plicas a esta Real Justicia se hizo Mandar se le haga
saven por el presente C^o no estas Determinaciones de
Administrador y Arrendador dho Yaneal; y enter
dido su Merit dho S^{res} Me^{res} Mandaron se haga como
se pide por este Honeram^{to}

se pedia como la quia esta de la libertad y prop obra nueva
alas Chaulas de la Virgen del Rosario y Hermita de Consola
cion solo se comprande en los Spani m^{to} estado el Honeram^{to} q^o
y no en los que se hagan particulares como el del Acio
dho

En este estado se concluyo esta Junta Real. que firmaron
dho S^{res} de Consejo y los Creadores los que supieron D^{os} =

Doseorenes y Diego Pina de Leon
Gines Navin Blas Pico y Diego Gomez
Bdo Sabranche y Simon Henao
Manuel Vazquez Geronimo mesquera
Francisco Casale y Andres Irujo

